

Ente fiscalizado: Municipio de Cerritos, S.L.P.

Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Número de auditoría: AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

I. Criterios de selección

Los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Cerritos, S.L.P., del ejercicio 2018, relativos a la revisión de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X y XV; 6, 15, 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en los cuales se establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y demás entes auditables.

En tal sentido, esta auditoría se seleccionó con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución, así como en el Programa Anual de Auditorías 2019.

Principales criterios para la selección de la auditoría:

- Naturaleza jurídica del ente fiscalizable.
- Presupuesto del ente fiscalizable.
- Estudio previo de las áreas de oportunidad del ente auditable.
- Los resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Auditorías a realizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- La existencia de mecanismos de control interno.
- Denuncias.

II. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos Federales transferidos al municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

III. Alcance

El alcance de la auditoría fue de carácter integral y ésta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; en este sentido, la siguiente información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

Universo seleccionado:	\$ 13,027,277.00
Muestra auditada:	\$ 13,027,277.00
Representatividad de la muestra:	100.0%

IV. Seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

V. Procedimientos y resultados

Transferencia de recursos

1. Se verificó que la Secretaría de Finanzas, enteró mensualmente por partes iguales \$13,027,277.00 del FORTAMUNDF 2018 asignados al Municipio de Cerritos, S.L.P., de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.
2. Se constató que el Municipio de Cerritos, S.L.P., abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2018.
3. Se constató que el Municipio de Cerritos, S.L.P., abrió una cuenta bancaria que no fue específica para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó contratos de cuentas bancarias aperturadas de acuerdo al fondo y oficio 0001/2018 enviado a la Secretaría de Finanzas especificando el fondo para los depósitos de participaciones.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó documentación y aclaración, sin embargo las cuentas bancarias donde administró los recursos del FORTAMUNDF 2018 no fueron específicas ni exclusivas ya que se mezclaron con otros recursos; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018 en cuentas bancarias que no fueron específicas ni exclusivas.

4. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., transfirió recursos del FORTAMUNDF 2018 por \$3,497,390.08, a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, de los cuales reintegró \$3,497,390.08, sin los intereses correspondientes por su disposición.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó oficio 0187/2018 donde aclara la situación de los traspasos a otras cuentas.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó oficio 0187/2018 donde comprobó los traspasos a otras cuentas; por lo tanto, se solventa la presente observación.

Registros contables

5. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., pagó \$6,808,890.13, sin disponer de la factura o documentación soporte que compruebe y justifique el destino del gasto de los recursos del FORTAMUNDF 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó pólizas C00359, C00514, C00949, C00981, C01080, C01156, C01581, C01592, C01797, C01800, C02058, C02065, C02320, C02498, C02743, C02807, C01678, C01764, C00400, C00410, C00554, C00594, C00960, C01152, C01464, C01807, C02059, C02259, C02534, C02657, C02661, C02734, C02742, C02811, C03028, C00966, C01134, C01471, C00387, C00390, C00391, C00394, C00395, C00528, C00540, C00548, C00776, C00959, C00989, C00990, C01210, C01211, C01219, C01262, C01627, C01813, C01814, C01818, C01819, C02335, C02337, C00521, C00692, C00707, C00709, C00711, C00734, C01096, C01097, C01098, C01099, C01100, C01106, C01158, C00687, C00728, C00735, C00756, C01093, C01095, C01102, C01665, C00520, D00042, C00738, C00943, C00368, C00376, C00402, C00430 y C00769 con su documentación.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó pólizas con documentación comprobatoria y justificativa, solventando un importe de \$5,603,942.95; sin embargo no presentó comprobación por un importe de \$118,091.64 registrado en las pólizas C01106, C01158, C00368, C00376, C00402, C00430, C00769 y C00520; además no justificó un importe de \$1,086,855.54 registrado en las pólizas C00413, C00395, C00528, C00776, C00959, C01210, C01627, C00521, C00692, C00707, C00709, C00711, C00734, C01096, C01097, C01098, C01099, C01100, C00687, C00728, C00735, C00756, C01093, C01095 y C01102; por lo tanto, se solventa parcialmente la presente observación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-01-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$118,091.64 (ciento dieciocho mil noventa y un pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018, correspondientes a las erogaciones no comprobadas de las obras y/o acciones; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental correspondiente o el depósito del reintegro a la Tesorería de la Federación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-04-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no justificaron los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018 por un importe de \$1,086,855.54.

6. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., realizó la cancelación de la documentación original justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

7. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., destinó \$7,376,570.56, para la realización de proyectos de seguridad pública, importe que representó el 56.0% de los recursos asignados al FORTAMUNDF 2018, cumpliendo con destinar por lo menos el 20.0% de los recursos asignados al Fondo.

8. Se verificó que al Municipio de Cerritos, S.L.P., le fueron entregados \$13,027,277.00 del FORTAMUNDF 2018, y durante su administración se generaron intereses por \$831.03, tuvo otros ingresos por un importe de \$62,234.10, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$13,090,342.13. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se pagó \$13,090,098.55, que representaron el 99.9% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó que al 31 de diciembre de 2018 el municipio no ejerció el 0.0% de los recursos del fondo, que equivale a \$243.58, en tanto que al 31 de marzo de 2019 ejerció el 100.0% del total disponible.

9. Se verificó que el municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2018 para garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., no presentó evidencia suficiente de que reportó de forma detallada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del primer y segundo trimestre, relacionada con la aplicación de los principales indicadores del FORTAMUNDF 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó formato digital (CD) de reportes del primer y segundo trimestre relacionados con la aplicación de los principales indicadores del FORTAMUNDF 2018.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó los reportes del primer y segundo trimestre; por lo tanto, se solventa la presente observación.

11. Se constató que el Municipio de Cerritos, S.L.P., no presentó evidencia suficiente de que reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del primer, tercer y cuarto trimestre del Formato Gestión de Proyectos, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2018 que le fueron transferidos, ni de manera pormenorizada el avance físico.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó formato digital (CD) de reportes del primer, tercer y cuarto trimestre en el Formato Gestión de Proyectos sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2018.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó los reportes del primer, tercer y cuarto trimestre; por lo tanto, se solventa la presente observación.

12. Se constató que el Municipio de Cerritos, S.L.P., reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del Formato Nivel Financiero, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2018 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico.

13. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., no presentó evidencia de haber dispuesto en el ejercicio 2018 de un Plan Anual de Evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó oficio 198/2019 indicando que en el ejercicio 2018 no se implementó un Plan Anual de Evaluación para el FORTAMUNDF.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó argumento en oficio 202/2019; sin embargo no implementó un Plan Anual de Evaluación para el FORTAMUNDF 2018; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no implementaron un Plan Anual de Evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018.

14. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., hizo del conocimiento a sus habitantes a través de su página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2018, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas.

15. Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., no informó a través de su página de internet las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó en su página de internet sobre los resultados alcanzados.

Aclaraciones y justificaciones

El municipio no presentó solventación.

Se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., no presentó documentación, justificación o aclaraciones de este resultado; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron informar a través de su página oficial de Internet las metas y beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

Obra pública

La muestra física de las obras revisadas del FORTAMUNDF 2018, se detallan en la siguiente tabla:

No.	Número de contrato	Nombre de la obra	Importe
1	CERR-DSM-FFM-2018/01-AD	Rehabilitación de cancha de fútbol en unidad deportiva Cerritos, S.L.P., con trazo, suministro y tendido de tierra vegetal, suministro e instalación de pasto alfombra, suministro e instalación de sistema de riego, cisterna, bomba y accesorios	946,686.00
2	CERR-DSM-FFM-2018/02-AD	Rehabilitación de cancha de fútbol rápido en unidad deportiva Cerritos, S.L.P., suministro e instalación de pasto fibrilado, suministro e instalación de barda perimetral con postes y ptr, suministro e instalación de reflectores, pintura y limpieza	603,851.00
3	CERR-R28-FFM-2018/14-AD	Construcción con concreto hidráulico de la Calle Epifanio Castillo, entre la Calle Rioverde y Calle de la Iglesia, Col. Francia en Cerritos, S.L.P.	1,193,033.00
Total			2,743,570.00

16. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que 3 (tres) obras se adjudicaron de acuerdo a los montos máximos y mínimos.

17. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras el contratista al que se le adjudicó el contrato está inscrito en el Registro Estatal Único de Contratistas.

18. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD el contratista al que se le adjudicó el contrato no está inscrito en el Registro Estatal Único de Contratistas.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD el contratista al que se le adjudicó el contrato no está inscrito en el Registro Estatal Único de Contratistas.

Por lo tanto no se solventa la presente observación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el Registro Estatal Único de Contratistas.

19. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 3 (tres) obras se presenta contrato de obra.

20. En 3 (tres) obras el contrato está debidamente formalizado.

21. En 3 (tres) obras los contratos contienen como mínimo lo aplicable por la ley.

22. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con convenio.

23. En 2 (dos) obras se cuenta con el dictamen técnico para el convenio correspondiente.

24. En 1 (una) obra se cuenta con la autorización de los precios unitarios de los conceptos fuera de catálogo.

25. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 1 (una) obra se cuenta con acta de entrega.

26. 1 (una) obra se encuentra terminada.

27. En 1 (una) obra se presenta finiquito.

28. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con fianza de anticipo.

29. En 3 (tres) obras se cuenta con fianza de cumplimiento.

30. En 1 (una) obra se cuenta con fianza de vicios ocultos.

31. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD se cuenta con acta de entrega, pero se considera improcedente en virtud de que no se presentan cuerpos de estimaciones completos y en la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD se cuenta con acta de entrega, pero se considera improcedente por presentar faltante de documentación comprobatoria (facturas).

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Facturas, documentación soporte y cuerpo de estimaciones completos de las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

32. En la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD no se presenta el finiquito de la obra.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Finiquito de la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

33. En la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD se presenta el finiquito de la obra, pero se considera improcedente por presentar faltante de documentación comprobatoria (facturas).

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Facturas, documentación soporte y cuerpo de estimaciones completos de la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

34. En las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/01-AD, CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD, no se presenta el acta de extinción de derechos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Acta de extinción de derechos de las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/01-AD, CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

35. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD se cuenta con fianza de vicios ocultos, pero se considera improcedente debido a que no se puede determinar el estado actual de la obra al presentar cuerpos de estimaciones incompletos y en la obra con número de contrato CERR-R28-FFM-2018/14-AD se cuenta con fianza de vicios ocultos, pero se considera improcedente debido a que no se puede determinar el estado actual de la obra al presentar faltante de documentación comprobatoria (facturas).

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Facturas, documentación soporte y cuerpo de estimaciones completos de las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

36. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con los cuerpos de estimación.

37. En 2 (dos) obras se cuenta con números generadores de obra.

38. En 3 (tres) obras se cuenta con reporte fotográfico.

39. En 3 (tres) obras se presentan las notas de bitácora.

40. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD no se cuenta con cuerpo de la estimación 3, 4 y 5.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Cuerpo de la estimación 3, 4 y 5 de la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

41. En la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD no se cuenta con números generadores de obra completos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Números generadores de obra completos de la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

42. En la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD no se presentan pruebas de laboratorio completas.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD no se presentan pruebas de laboratorio completas.

Por lo tanto no se solventa la presente observación.

AEFMOD-119-FORTAMUNDF-2018-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar las pruebas de laboratorio completas.

43. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 3 (tres) obras se presenta la Validación del Consejo de Desarrollo Social.

44. En 3 (tres) obras se cuenta con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra.

45. En 2 (dos) obras se presentan las tarjetas de precios unitarios.

46. En 3 (tres) obras se cuenta con los planos definitivos.

47. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/01-AD, CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD, no se presenta la validación de la dependencia normativa.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Validación de la dependencia normativa de las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/01-AD, CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

48. En la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD no se presentan las tarjetas de precios unitarios.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Tarjetas de precios unitarios de la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

49. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD presenta faltante de documentación comprobatoria por la cantidad de \$298,258.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Facturas números 3, 4 y 5 y documentación soporte consistente en pólizas cheque y cuerpos de estimaciones completos de la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD; por lo que se desahoga el importe total de \$298,258.00 por faltante de documentación comprobatoria.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

50. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y CERR-R28-FFM-2018/14-AD, presentan faltante de documentación técnica por la cantidad de \$367,367.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Cuerpo de estimación número 3 de la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD y cuerpo de estimación número 3, 4 y 5 de la obra con número de contrato: CERR-R28-FFM-2018/14-AD; por lo que se desahoga el importe total de \$367,367.00 por faltante de documentación técnica.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

51. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que las obras con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/01-AD y CERR-DSM-FFM-2018/02-AD, presentan un anticipo no amortizado por la cantidad de \$396,362.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Cerritos, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Oficio aclaratorio, facturas números 108, 126, 127, 131 y 133, pólizas cheque correspondientes y cuerpo de estimaciones completos de la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/01-AD y oficio aclaratorio, facturas números 112, 118, 123 y 132, pólizas cheque correspondientes y cuerpo de estimaciones completos de la obra con número de contrato: CERR-DSM-FFM-2018/02-AD; por lo que se desahoga el importe total de \$396,362.00 por anticipo no amortizado.

Con el análisis de la documentación presentada, por parte del Municipio de Cerritos, S.L.P., se concluye lo siguiente:

La observación queda solventada.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

52. Se verificó que el municipio no realizó adquisiciones con recursos del FORTAMUNDF 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Cerritos, S.L.P., mediante oficio número 208/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, presentó aclaración correspondiente.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Cerritos, S.L.P., proporcionó aclaración correspondiente; por lo tanto, se solventa la presente observación.

VI. Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 22 observaciones, de las cuales 16 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 1 Pliego de Observaciones, 6 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 118,091.64

Total de Resarcimiento: \$ 0.00

VII. Dictamen

Opinión limpia

Con motivo de la auditoría practicada al Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, la Auditoría Superior del Estado determinó fiscalizar un monto de \$13,027,277.00 que representó el 100.0% de los \$13,027,277.00 transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas del fondo.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables al fondo, respecto de las operaciones examinadas.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

C.P. Adriana Vázquez Díaz	Supervisor
Arq. Juan Francisco Soria Núñez	Supervisor de Obra
C.P. Claudia Leticia Ramírez Ramos	Auditor
Arq. Israel Alejandro Lara Piña	Auditor de Obra

IX. Marco legal

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

a) Normatividad Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Fiscal de la Federación.

b) Normatividad Estatal y Municipal:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1º, 2º, 3º, y 4º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración del Informe Individual de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 15 de octubre de 2019.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

FDJ/ITR/EAK/ALM/AVD/JSN/CRR/ILP

Versión Pública